

## Resumen

### **Cooperación Técnica Regional RG-T4570: Crecimiento económico inclusivo en contextos vulnerables e inseguros<sup>1</sup>**

América Latina y el Caribe (ALC) han sufrido tasas de crecimiento lento durante los últimos 30 años, con un crecimiento regional del PIB per cápita que promedia solo el 1.3 por ciento. Así mismo, la región de enfrenta vulnerabilidades domésticas y externas que obstaculizan el crecimiento y el desarrollo socioeconómico.

Las vulnerabilidades requieren, una mayor innovación gubernamental en la generación de evidencia para diseñar políticas adecuadas que puedan abordar y mitigar estos efectos de tales factores. Muchos países aún enfrentan escasez de datos y evidencia (Venezuela, Haití o algunos países del Caribe son ejemplos), y en aquellos países donde la información está disponible, los datos de mayor frecuencia provenientes de fuentes innovadoras están demostrando ser muy efectivos para comprender en tiempo real los efectos de las vulnerabilidades.

El objetivo general de esta Cooperación Técnica es contribuir al crecimiento económico en la región apoyando la innovación gubernamental, equipando a los responsables de políticas con herramientas analíticas más sólidas para evaluar posibles impactos y elaborar respuestas basadas en evidencia. Los objetivos específicos serán: brindar apoyo en la generación de evidencia sobre temas que van desde el desarrollo de nuevos conjuntos de herramientas y análisis para estudiar la criminalidad y la violencia, hasta desarrollar modelos de nowcasting y apoyar el desarrollo de estadísticas clave en países donde faltan datos, como Venezuela.

Para lograr lo anterior se ejecutará en 4 componentes, sin embargo, el único componente que tiene que ver directamente con Venezuela es el número IV de Generación de información primaria en Venezuela para mejorar el diseño de intervenciones.

---

<sup>1</sup> De conformidad con la excepción de divulgación "Información Específica de Países", contemplada en el párrafo 4.1 i de la Política de Acceso a la Información del Banco (GN-1831-28) y a solicitud del país beneficiario, el Documento de Cooperación Técnica aprobado no se divulgará. El presente documento corresponde a un resumen que ha sido consensuado con el país.